

Toluca de Lerdo, 28 de abril de 2026.

Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo, de forma híbrida.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Bienvenidas y bienvenidos. Buenas tardes tengan ustedes.

Habiéndose convocado a la Segunda Sesión Ordinaria de Consejo General solicito al Secretario, proceda conforme al Proyecto del Orden del día que fue circulado.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Buenas tardes.

Procedo a pasar lista.

Consejera Presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Paula Melgarejo Salgado.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, maestra Patricia Lozano Sanabria.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Participa a distancia la Consejera Electoral, maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Consejera Electoral, doctora July Erika Armenta Paulino.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Sayonara Flores Palacios.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. SAYONARA FLORES PALACIOS: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Consejera Electoral, doctora Flor Angeli Vieyra Vázquez.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Buenas tardes. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Revolucionario Institucional, doctor Víctor Capilla Mora.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Acción Nacional, licenciado Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Buenas tardes a todos. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido del Trabajo, maestro Guenady Hiaroslaf Montoya Orozco.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MTRO. GUENADY HIAROSLAF MONTOYA OROZCO: Presente. Buena tarde a todas y a todos.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por el Partido Verde Ecologista de México, participa a distancia la maestra Paulina González Cuadros.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MTRA. PAULINA GONZÁLEZ CUADROS: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por Movimiento Ciudadano, participa a distancia el licenciado José Antonio López Lozano.

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO: Presente. Buenas tardes a todos y todas.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Por morena, licenciado Israel Flores Hernández.

REPRESENTANTE DE morena, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Presente. Buenas tardes.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Y por el Partido de la Revolución Democrática Estado de México, participa a distancia la diputada Araceli Casasola Salazar.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTADO DE MÉXICO, DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR: Muy buenas tardes a todos. Presente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Y el de la voz, Javier López Corral. Presente.

Consejera Presidenta, informo que se encuentran presentes en esta sesión, en los términos que lo señalé las consejeras electorales y contamos con la presencia de la totalidad de representaciones.

Por lo que existe el quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Una vez establecida la existencia del quórum legal, conforme al artículo 30 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del martes veintiocho de abril de dos mil veintiséis.

Y le pido, Secretario, continúe conforme al Proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el número dos, Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día, al que daría lectura.

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.
3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.
4. Informe de Actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva.
5. Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Local JDCL/45/2026; discusión y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración del diagnóstico de los programas de promoción de la participación ciudadana; discusión y aprobación en su caso.
7. Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Manual para la verificación de datos en el Sistema de registro de los programas de promoción de la participación ciudadana y su Anexo; discusión y aprobación en su caso.
8. Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen sobre la revisión a los informes mensuales de ingresos y gastos presentados por la organización ciudadana "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C.", que pretende constituir un partido político local, correspondiente al primer periodo de fiscalización; discusión y aprobación en su caso.
9. Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen sobre la revisión a los informes mensuales de ingresos y gastos presentados por la organización ciudadana "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C.", que pretende constituir un partido político local, correspondiente al primer periodo de fiscalización; discusión y aprobación en su caso.
10. Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización ciudadana denominada "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C."; discusión y aprobación en su caso.
11. Asuntos Generales.
12. Declaratoria de clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el Orden del día.

¿Alguien quisiera agregar algún Asunto General?

De no existir ninguna petición ni de manera presencial ni de manera virtual, le pido, Secretario, someta a votación el proyecto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Someteré a votación de las consejeras el Proyecto de Orden del día que se dio a conocer y a efecto de llevar a cabo la votación tomaría, en primer lugar, el voto de la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: A favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Ahora consultaría a las consejeras presentes en la sala, que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: El siguiente punto, Consejera Presidenta, es el número tres y corresponde a la Lectura y aprobación en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis.

Y antes de someterla a la consideración de ustedes, atentamente y con su autorización, Consejera Presidenta, con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Sesiones de este órgano, consultaría si pudiera dispensarse la lectura de los documentos que se asocian a este punto y a los sucesivos, toda vez que han sido circulados con anticipación.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Adelante, Secretario, realice la consulta por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Respecto a esta atenta consulta, que tiene que ver con la dispensa de la lectura, consultaré a la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya si está por la afirmativa.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Estoy de acuerdo.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

A efecto de que conste en el acta, Consejera Presidenta, daría cuenta de la presencia en la sala de la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya.

Y ahora, respecto a la atenta consulta les pediría que si la acompañan, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba la dispensa de la lectura.

Ahora les rogaría que si tienen observaciones al acta pudieran manifestarlo.

No se registran observaciones, por tanto someteré a votación el acta en sus términos y les rogaría que si están por aprobarla, lo manifestaran levantando la mano.

Gracias.

Se aprueba el acta por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Es el número cuatro y corresponde al Informe de Actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva.

Si me lo autoriza daría lectura al resumen del Informe que fue circulado.

Con su venia, Consejera Presidenta, daré cuenta respecto a la actividad del Consejo General que se han celebrado a la fecha tres sesiones, una ordinaria y dos extraordinarias y han sido aprobados 17 acuerdos publicados en el sitio web institucional y debidamente en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Respecto a la Junta General informaría que se han celebrado cuatro sesiones, tres ordinarias y una de carácter extraordinario, aprobándose 12 acuerdos debidamente publicados en la página institucional.

Respecto a la actividad de quejas y denuncias, se informa de 27 recibidas de las cuales cinco concluyeron en el periodo y 22 continúan en su trámite.

Respecto a medios de impugnación presentados se informa de cinco, derivado del seguimiento de la cadena impugnativa correspondiente para cada uno de los casos, registrándose los detalles en el informe que se acompaña.

En cuanto a las solicitudes de Oficialía Electoral atendidas, se informa de 42, generándose 62 actas circunstanciadas y la certificación de mil 401 documentos diversos.

Se reportan también acciones de la Unidad de Comunicación Social, destacándose la emisión de 45 boletines y la producción de 16 diferentes materiales audiovisuales

producidos, adicional a las publicaciones que se realizan cotidianamente en redes sociales y distintas piezas de comunicación social elaboradas, que ascienden a 53.

El Centro de Formación y Documentación Electoral reporta la impartición de horas clase en programas de posgrado, sumando un total de 64.

También ha llevado a cabo cuatro presentaciones editoriales y se registran cinco publicaciones de obras institucionales.

En cuanto a la Unidad de Informática y Estadística también se detalla el trabajo orientado al desarrollo de distintos sistemas. Se hace también un conteo del registro de visitas al sitio web institucional, así como de las diversas actualizaciones.

La Unidad Técnica para la Administración de Personal destaca los procedimientos para la renovación de encargos de despacho, sumando cuatro, y también de manera detallada informa sobre la obtención de la Certificación ISO 9001-2016.

La Unidad de Transparencia reporta las solicitudes de acceso a la información recibidas, que son un total de 92, así como lo relativo a las asesorías brindadas a las distintas áreas del Instituto y las sesiones celebradas por el Comité de Transparencia.

La Unidad de Género nos hace saber sobre los materiales de sensibilización elaborados y difundidos, que ascienden a un total de 29, también sobre los eventos al respecto realizados y las asesorías brindadas sobre el lenguaje claro, incluyente, no sexista y no discriminatorio.

Informaría respecto a la Dirección Jurídica Consultiva, que también nos hace saber sobre las asesorías brindadas, sobre la elaboración de contratos y convenios que ascienden a un total de 217, y el seguimiento a asuntos legales en diversos materiales.

La Dirección de Organización informa sobre la elaboración de materiales didácticos y programas de capacitación dirigidos tanto al personal institucional como a los órganos desconcentrados, la atención de solicitudes de información cartográfica y estadística y también sobre el inicio y avance de los trabajos de actualización de manuales, procedimientos y recomendaciones para la operación de nuestros órganos desconcentrados alineados a las necesidades del proceso electoral que habrá de celebrarse próximamente.

La Dirección de Participación Ciudadana informa sobre los eventos realizados y la asistencia a cada uno de los eventos sobre promoción del ejercicio de los derechos político electorales del ciudadano y la actividad en el Centro de Orientación Electoral.

La Dirección de Partidos Políticos señala actividades vinculadas al procedimiento para la obtención del registro como partido político local de la organización "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C.", dando el detalle de todo lo actuado, actividades

vinculadas a la liquidación del otrora partido político Nueva Alianza y distintas actividades vinculadas a la liquidación de asociaciones civiles diversas.

En cuanto a la Dirección de Administración, se informa en detalle de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación, y sobre las acciones llevadas a cabo en diversos rubros que tienen que ver con distintas acciones de mantenimiento en general.

De mi parte sería cuanto, Consejera Presidenta, y estaría a la orden para cualquier comentario.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el informe respectivo.

¿Alguien tiene alguna observación o quisiera intervenir?

En caso de que no exista ninguna intervención se tiene por presentado el Informe de Actividades por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto y le pido, Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el número cinco, Proyecto de Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Local JDCL/45/2026; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

De no existir ninguna intervención, le pido, Secretario, proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Respecto al Proyecto de Acuerdo vinculado al punto cinco, le pediré a las consejeras electorales que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Es el número seis, Proyecto de Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración del diagnóstico de los programas de promoción de la participación ciudadana; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Adelante por favor, representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MTRO. GUENADY HIAROSLAF MONTOYA OROZCO: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes nuevamente a todas y a todos.

Quiero ser puntual y aprovechar esta participación y abordar el siguiente punto para hacer claro que la esencia y lo medular es la participación ciudadana.

Es de gran relevancia la profundización de este Instituto para impulsar el desarrollo democrático y la participación política-ciudadana, la metodología y la interrelación entre lo cualitativo y lo cuantitativo que plantean ambos proyectos, marca una diferencia en la construcción de una sociedad activa que dé batalla al abstencionismo y además es importante recalcar que la parte de la organización administrativa y sistemática permitirán la objetividad de las acciones planteadas.

Es un gran paso, sustenta los esfuerzos de este Instituto a través de sus áreas y permitirá el total seguimiento, consolidándose como un referente en la profesionalización institucional.

La participación política ciudadana debe dejar de ser coyuntural y tiene que desbordarse y ser continua para que se convierta en característica del sistema político y alcanzar su legitimidad.

Reafirmamos la voluntad política del Partido del Trabajo para colaborar en impulsar soluciones que abonen a la vida democrática de nuestro estado y de nuestro país.

Es cuanto. Gracias Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Adelante representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LIC. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ÁLVAREZ MALO: Gracias, Presidenta.

Al igual que el compañero del PT que me antecedió quisiera yo celebrar la aprobación de este y del siguiente acuerdo, en el tiempo que llevo aquí creo que es la primera vez que se somete a la consideración de este Consejo General la aprobación de una metodología, del diseño de un programa en donde se establecen cuestiones muy claras de lo que se debe medir, cómo se debe de hacer, se ponen tiempos, se generan responsabilidades a las diferentes áreas del Instituto.

Creo que es un documento, este y el del siguiente punto, muy valiosos para una de las atribuciones más importantes de este Instituto, que es promover la participación ciudadana.

Últimamente está en boga cuestionar a los órganos electorales porque se pregunta: "¿y qué hacen cuando no hay elecciones?" y una de las cosas importantes para hacer cuando no hay elecciones es precisamente promover la participación ciudadana.

Creo que en ese aspecto es muy valioso que ahora se ponga una metodología clara, se establezcan los lineamientos para desarrollarla y luego se ponga un sistema también para reportar el mismo.

Pasamos de organizar una carrera atlética de vez en cuando a generar tal cual ahora sí un sistema que permita cumplir con esta obligación.

Igual, el Partido Acción Nacional celebra la creación de esta metodología y de este sistema y cuenten con nosotros también para lo que se ofrezca.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en esta primera ronda?

Adelante representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes, consejeras; señor Secretario Ejecutivo; saludo también a las representaciones que nos acompañan y al público en general.

Simplemente también para sumarme a la felicitación que me antecedió de los representantes que ya habían externado su aprobación a este acuerdo.

Me parece, en lo particular, que todo lo que tenga que ver con abatir la apatía ciudadana, que es un flagelo que afecta no solamente a México, sino a toda la región de Latinoamérica, siempre serán buenas noticias.

Que se cuente con una metodología, un diagnóstico, los plazos que aquí se plantean, siempre será muy bueno, muy positivo para que las ciudadanas y los ciudadanos puedan participar, y cuenten con el Partido Revolucionario Institucional como un aliado para llevar a cabo estos fines y que se pueda promover la participación de todas y todos.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más participaciones.

Por lo que le pido, Secretario, proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Respecto al proyecto de acuerdo vinculado al punto seis, les rogaría a las consejeras electorales que si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Es el número siete, Proyecto de Acuerdo por el que se expide el Manual para la verificación de datos en el Sistema de registro de los programas de promoción de la participación ciudadana y su Anexo; discusión y aprobación en su caso.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto intervenciones.

Por lo que le pido, Secretario, proceder con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Le pediría a las consejeras electorales que están por la aprobación del proyecto vinculado al punto siete lo manifiesten levantando la mano.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número ocho, Consejera Presidenta y corresponde al Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Dictamen sobre la revisión a los informes mensuales de ingresos y gastos presentados por la organización ciudadana "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C.", que pretende constituir un partido político local, correspondiente al primer periodo de fiscalización; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

No advierto ninguna intervención.

Por lo que le pido, Secretario, proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Respecto al proyecto vinculado al punto ocho, pediría atentamente a las consejeras que si están por aprobarlo lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Es el número nueve, Consejera Presidenta, y corresponde al Proyecto de Resolución respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen sobre la revisión a los informes mensuales de ingresos y gastos presentados por la organización ciudadana "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C.", que pretende constituir un partido político local, correspondiente al primer periodo de fiscalización; discusión y aprobación en su caso.

Al respecto Consejera Presidenta, informaría que se recibieron observaciones de las consejeras electorales doctora July Erika Armenta Paulino y Flor Angeli Vieyra Vázquez al Proyecto de Resolución que nos ocupa, las cuales fueron circuladas por correo electrónico a las y los integrantes de este órgano.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Esta es su consideración en el Proyecto de Resolución.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Consejera Melgarejo.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes. Da gusto ver el auditorio lleno.

Muy bien. Yo nada más me quiero referir a parte de las observaciones que mandó la Consejera July. Estoy de acuerdo con ellas, igual que con lo que mandó la Consejera Angeli.

Sin embargo, sí solicitaría, si es que así lo acepta la Consejera, que se mantenga en el Proyecto de Acuerdo todo lo relacionado respecto del Reglamento de Fiscalización del INE, respecto de los artículos 209, 275, 338; es decir, se está proponiendo que se supriman, sin embargo considero que es muy vital que se quede dentro del Proyecto porque precisamente nos habla sobre las infracciones que pueden cometer las asociaciones que intentan constituirse como partido político local y las sanciones aplicables, en su caso, y quienes tenemos la atribución para hacerlo.

Sería cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Paula Melgarejo.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

¿En segunda ronda?

No advierto más intervenciones, por lo que le pediría, Secretario, proceder con la votación correspondiente, en el entendido de que no hay oposición a lo expuesto por la Consejera Paula Melgarejo y en ese sentido se harían las modificaciones al Acuerdo.

Adelante, Secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Así como usted lo señaló sometería a votación el Proyecto vinculado al punto nueve, con las observaciones de las que di cuenta y también con la consideración de la Consejera Paula Melgarejo Salgado.

A partir de esto les pediría a las consejeras que si están por la aprobación, lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

Es el número 10, Proyecto de Acuerdo por el que se resuelve sobre la solicitud de registro como partido político local presentada por la organización ciudadana denominada "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C."; discusión y aprobación en su caso.

Está a su consideración.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

¿Alguien quisiera intervenir en primera ronda?

Adelante por favor, Consejera Patricia Lozano.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PATRICIA LOZANO SANABRIA: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a las y los integrantes de este Consejo General y a quienes nos acompañan y dan seguimiento a esta sesión.

El punto del Orden del día que hoy nos ocupa es el resultado de un proceso riguroso de dos años, hoy analizamos el Dictamen sobre la procedencia de registro como partido político local de la asociación ciudadana Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C.

La pluralidad política es una condición fundamental de la democracia, contar con nuevas opciones partidistas le ofrece a la ciudadanía mexiquense mayor capacidad de elección y de representación; sin embargo, esa pluralidad conlleva una responsabilidad enorme, los nuevos partidos políticos locales están llamados a demostrar con hechos que su existencia aporta valor real a la vida democrática del Estado de México.

En caso de que así lo determine este Consejo, Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales deberá asumir ese compromiso ante la ciudadanía y será la propia sociedad quien en los procesos electorales venideros evalúe que ese compromiso se traduzca en propuestas genuinas y resultados tangibles.

Ahora bien, para dar seguimiento a las actividades que comprendieron este proceso, se creó la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, a continuación expongo las etapas que nos llevaron al dictamen que hoy está a nuestra consideración.

La primera etapa dio inicio en enero del 2024 con la presentación del aviso de intención, este Consejo General atendiendo una sentencia del Tribunal Electoral del Estado

de México determinó como procedente dicho aviso y le otorgó a la asociación acceso a la siguiente etapa del procedimiento.

La segunda etapa fue la más intensa y demandante del proceso, de enero a diciembre de 2025 la asociación debía realizar asambleas municipales, lograr la afiliación suficiente de militantes y celebrar su asamblea constitutiva, todo ello con estricto apego a la normativa.

En cuanto al requisito de asambleas, la norma establece que debían celebrarse en al menos las dos terceras partes de los municipios del Estado de México, lo que equivale a 84 municipios; conforme consta en las actas elaboradas por la Dirección de Partidos Políticos y las validaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral, la asociación celebró 98 asambleas válidas, superando el requisito mínimo exigido.

Una vez concluidas las asambleas municipales la asociación celebró su asamblea local constitutiva el 6 de diciembre de 2025, cumpliendo con todos los requisitos establecidos, tal y como se advierte en el dictamen a nuestra consideración.

Cabe destacar que la Comisión Dictaminadora generó informes mensuales detallados para todos sus integrantes y para este Consejo General, incluyendo la programación de asambleas, el corte de afiliaciones y el seguimiento de las demás actividades.

Adicionalmente se presentaron dos informes semestrales con el estatus pormenorizado del proceso, esta transparencia sistemática es un rasgo distintivo de la actuación de este Instituto.

En cuanto al proceso de afiliación la norma establece que el número de militantes no podía ser inferior al .26 por ciento del Padrón Electoral de la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación del aviso de intención, esto es la Elección de Gubernatura del 2023, porcentaje que equivale a 32 mil 999 afiliados.

La organización ciudadana obtuvo 44 mil 113 afiliaciones válidas, 14 mil 226 en la Asamblea y 29 mil 887 en el resto de la entidad, mediante aplicación móvil, superando así el umbral requerido.

Quiero detenerme aquí para reconocer algo fundamental. Este proceso no hubiera sido posible sin la labor rigurosa, comprometida y profesional del personal de ese Instituto.

Las asambleas se realizaron bajo la supervisión directa de la Dirección de Partidos Políticos, cuyo personal debía verificar las condiciones del lugar de la celebración, la asistencia y permanencia mínima de los asistentes para garantizar el quórum y los recursos utilizados para el tema de fiscalización.

Esa labor implicó trabajar muchas horas fuera del horario habitual, prácticamente todos los fines de semana del año 2025.

A partir del mes de agosto, se sumó personal de la Dirección Jurídica y Consultiva y en los últimos meses del año se involucraron todas las áreas de este Instituto para dar atención a las asambleas de Tultitlán, Acolman, Cuautitlán, Atizapán, Metepec, Calimaya y Tultepec.

El esfuerzo fue verdaderamente institucional, por ello hago un reconocimiento especial a la licenciada Jackeline, quien encabezó estos trabajos con dedicación y profesionalismo, y a todo el personal que participó activamente en este proceso. Su labor es el mejor ejemplo de lo que significa servir a la democracia.

Finalmente, la tercera etapa inició el 27 de enero del 2026 con la presentación de la solicitud de registro ante este instituto, acompañada de los documentos básicos como la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto, y de la documentación necesaria para poder acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Del análisis de los documentos básicos realizado por la Secretaría Técnica de la Comisión Dictaminadora, se advierte que se atienden parcialmente diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos, la jurisprudencia 3/2005 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, relativa a los elementos mínimos de los Estatutos de los partidos políticos para considerarlos democráticos y los Lineamientos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, identificándose diversas omisiones que deben subsanarse.

En consecuencia, el dictamen propone otorgar un plazo de 60 días hábiles para que la organización realice las adecuaciones correspondientes.

En lo que respecta a la fiscalización, ese proceso abarcó todas las etapas de constitución.

Del análisis de los 25 informes mensuales de ingresos y gastos presentados por la organización, no se advierte causal alguna que amerite la negativa del registro como partido político local, con independencia de las faltas señaladas en el Dictamen de Fiscalización y la resolución respectiva.

A lo largo de todo este proceso, la actuación de este Instituto Electoral ha sido determinante para garantizar que cada etapa se desarrollara con plena legalidad, transparencia y certeza jurídica.

Es gracias a esa actuación institucional que hoy podemos afirmar con fundamento y responsabilidad que el proceso cumple con todos los requisitos que exige la Norma y que la ciudadanía mexiquense puede tener plena confianza en la validez y legitimidad de este resultado.

Por todo lo anterior, en caso de que así lo determine este Consejo, se plantea otorgar el registro condicionado a la Organización Ciudadana Poder Mexiquense de Oportunidades

Sociales como partido político local en el Estado de México, con efectos a partir del primero de julio de este año, condicionando dicho registro a que realice las adecuaciones a sus documentos básicos en el plazo señalado.

Adelanto que acompaño el sentido del acuerdo, pues considero que se cumplen los requisitos que exige la norma en la realización de este proceso por demás complejo.

Agradezco el acompañamiento de las consejeras integrantes de la Comisión Dictaminadora, la doctora Paula Melgarejo y la doctora Flor Angeli, a las representaciones de los partidos políticos, y reconozco el esfuerzo de la propia asociación para cumplir con un proceso verdaderamente exigente.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Patricia Lozano.

Si no tienen inconveniente me gustaría hacer uso de la voz en esta primera ronda.

Bueno, primero, bienvenidas todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

El momento que vivimos el día de hoy no es menor: el registro de un partido político local. Ello implica reconocer una nueva vía de participación ciudadana y eventualmente una nueva opción para que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales.

Pero, en una autoridad electoral, esa decisión no se toma a partir de simpatías, valoraciones políticas o preferencias sobre una agenda; se toma con base en la ley, en la verificación de requisitos y en la revisión objetiva del procedimiento seguido por la organización solicitante.

En ese sentido, el acuerdo que hoy se somete a nuestra consideración da cuenta de un procedimiento amplio y cuidadoso en el que esta autoridad, con el auxilio de la Comisión Dictaminadora, ha verificado el cumplimiento de las distintas etapas previstas en la normativa aplicable, desde la presentación del Aviso de Intención, la celebración de asambleas, la captación de afiliaciones, la realización de la Asamblea Local Constitutiva, hasta la revisión de la solicitud de registro y la fiscalización de los recursos utilizados.

Tal como se desprende del dictamen que forma parte integral del acuerdo, la organización ciudadana acreditó la celebración de asambleas en un número suficiente de municipios, superando el umbral mínimo requerido por la ley, así como la integración de un padrón de afiliaciones de más de 44 mil personas, cifra que rebasa el porcentaje mínimo del 0.26 por ciento del Padrón Electoral, que es exigido por la legislación y que corresponde a 32 mil 999 personas.

Asimismo, se constató la celebración de la Asamblea Local Constitutiva en términos legales, la autenticidad de las afiliaciones y la ausencia de intervención de organizaciones gremiales o de cualquier otra naturaleza prohibida, lo que garantiza que la integración de esta organización responde a la voluntad libre e individual de la ciudadanía.

Todo lo anterior permite afirmar que nos encontramos ante un procedimiento debidamente sustanciado, en el que se han cumplido los requisitos esenciales para el reconocimiento de una nueva entidad de interés público en nuestra entidad.

Al respecto la Comisión de Venecia ha señalado que los partidos políticos son instrumentos esenciales para el desarrollo de una democracia pluralista, pues permiten que derechos como la libertad de asociación, la libertad de expresión y la participación política encuentren cauces institucionales.

Y esta referencia es relevante porque ayuda a ubicar el alcance de esta decisión, no estamos valorando la plataforma, las posiciones o conveniencia política de una organización, sino verificando que cumplió los requisitos legales para incorporarse al sistema de partidos bajo las reglas democráticas vigentes.

Desde luego en nuestro sistema jurídico ese reconocimiento debe pasar por el cumplimiento de requisitos legales objetivos, respaldo ciudadano, celebración de asambleas, afiliaciones, documentos básicos y fiscalización.

Por ello, la tarea de esta autoridad consiste en valorar con apego estricto a la ley si una organización logró acreditar esos extremos, no se trata de calificar la conveniencia política de que exista una nueva fuerza, sino de verificar si cumplió las condiciones previstas por la Constitución, la Ley General de Partidos Políticos, el Código Electoral del Estado de México y nuestro Reglamento.

El acuerdo que se pone a nuestra consideración refleja justamente esa revisión, por una parte se acredita el cumplimiento de los requisitos esenciales para el registro y por otra se advierte que las omisiones detectadas en los documentos básicos son susceptibles de subsanarse, por lo que no constituyen por sí mismas una razón suficiente para negar el registro.

En ese sentido acompaño la determinación de otorgar el registro como partido local y al mismo tiempo conceder un plazo razonable para que la organización atienda las inconsistencias advertidas en su programa de acción y estatutos.

Esta decisión permite proteger el derecho de asociación política sin renunciar a la exigencia de que los nuevos partidos cuenten con documentos básicos, plenamente ajustados al marco constitucional y legal.

Por último quisiera reconocer el trabajo realizado por la Comisión Dictaminadora, la Consejera Patricia Lozano, en su calidad de Presidenta, y también por la Dirección de Partidos

Políticos y su encargada la licenciada Jackeline y por supuesto todo tu equipo, Jackeline, cuya labor fue fundamental para el desarrollo de este procedimiento.

La revisión de la documentación, la verificación de asambleas, el seguimiento a las afiliaciones, la fiscalización y la integración del dictamen exigieron un esfuerzo técnico, cuidadoso y permanente que permitió a este Consejo General contar con los elementos necesarios para resolver con certeza, legalidad y objetividad.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Adelante, Consejera Karina Vaquera.

Representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MTRO. GUENADY HIAROSLAF MONTOYA OROZCO: Gracias. Gracias Consejera; gracias Consejera Presidenta. Igual seré muy breve.

Nuestra sociedad se caracteriza por una diversidad compleja y peculiar, desde lo cultural y por supuesto lo político y éste último ha sido protagonizado por la pluralidad democrática y el multipartidismo desde nuestra fundación y en esencia nuestra defendemos la pluralidad política y creemos en los partidos políticos como espacios y herramientas que potencien la participación político-social.

Los partidos políticos deben ser expresión de la sociedad democrática y su única subordinación sea al interés colectivo y al respeto cabal del marco normativo y las leyes.

La constitución de un nuevo instituto político intrínsecamente debe cumplir a cabalidad los requisitos legales que se exigen, la responsabilidad de un espacio político que tendrá ciudadanía participativa debe ser ejemplo de transparencia y rendición de cuentas, un ejemplo positivo ante la sociedad.

Asimismo, las instancias, quienes han hecho su tarea, su trabajo correctamente al guiar y validar, deben ser contundentes en la aplicación de la ley y en que los procesos se lleven a cabo correctamente para evitar generar un precedente de condescendencia en momentos en los cuales su ejemplo ha predominado.

Quiero expresar que somos fieles creyentes de hacer las cosas correctamente para la construcción de una mejor sociedad, de una mejor política, de un mejor sistema político que impulse los máximos valores y beneficie a nuestro Estado y a nuestro país.

Es cuanto, Presidenta. Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante del Partido del Trabajo.

Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Buena tarde a todos y todas quienes se encuentran presentes en este auditorio, quienes siguen esta transmisión en redes sociales.

Saludo con mucho gusto, por supuesto, a mis colegas y a las representaciones de los partidos políticos.

Este punto del orden del día, como se ha expresado ya, analiza la solicitud de registro como partido político local presentada por la Organización Ciudadana denominada "Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C."

Esta consejería ha seguido atentamente el procedimiento llevado a cabo por la citada Organización Ciudadana desde que presentó su Aviso de Intención en el año 2024, particularmente desde que el Tribunal Electoral del Estado de México revocó el acuerdo de este Instituto emitido por este Consejo General en esa anualidad.

También se ha analizado con detenimiento el dictamen sobre la solicitud de registro que nos ocupa, presentado por la Dirección de Partidos Políticos ante la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del IEEM la semana pasada, y lo ha acordado por dicha Comisión.

Hago un paréntesis para hacer un reconocimiento al trabajo que ha hecho la Dirección de Partidos Políticos y quien se encuentra al frente de esos trabajos, la licenciada Jackeline.

Ha sido un trabajo muy importante, no es menor, y el tiempo que se ha llevado y la forma en la que lo ha hecho vale la pena sí reconocerlo, y cómo es que este Instituto puede no solamente cumplir con ello sino con toda la transparencia y cabalidad necesarias. El dictamen también es muestra de ello.

Con relación al Dictamen de la Dirección de Partidos Políticos que sustenta este Proyecto de Acuerdo que se somete a discusión, me gustaría subrayar algunas cuestiones que me parecen de suma importancia.

Según se desprende de dicho documento, la Organización Ciudadana sí realizó el número mínimo de asambleas requerido por la Ley General y la local.

De igual manera, en el multicitado dictamen se explica que la Organización Ciudadana también logró obtener las afiliaciones necesarias para constituirse como partido político local.

El área técnica señala que no encontró constancia alguna que acredite la intervención en el procedimiento de alguna organización civil, social, gremial u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, así como de ninguna afiliación corporativa que hubiese intervenido en la realización de las asambleas celebradas por la Organización Ciudadana de mérito.

Incluso se puede destacar el número de mujeres, que eso es muy importante para esta consejería, no en esta ocasión sino durante todo el tiempo que he sido Consejera y lo sigo siendo, se puede destacar el número total de mujeres delegadas e integrantes de las coordinaciones municipales ejecutivas de la organización, en el entendido de que en ambos casos ronda el 70 por ciento del número de total de integrantes.

Lo anterior es muy plausible; sin embargo, tal y como se discutió en puntos anteriores del Orden del día, también se llevó a cabo la fiscalización sobre el origen y destino de los recursos utilizados por la Organización Ciudadana durante el procedimiento de constitución como partido político local, encontrándose irregularidades que, según reporta el Área Técnica fueron solventadas en su mayoría y respecto de las cuales este Consejo General, este colegiado determinó calificarlas leves imponiéndose previamente la sanción de amonestación pública, según el artículo 471, fracción VI, inciso a), del Código Electoral de la Entidad.

Esta consejería quiere centrarse en el requisito establecido por el artículo 10, párrafo dos, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos y 44, fracción II, inciso d), del Código Electoral Estatal, consistente en que las organizaciones ciudadanas que deseen constituirse como partido político local deberán presentar una declaración de principios, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades, los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos por la ley.

Si bien la organización complementó dicho requisito desde la perspectiva de que efectivamente presentó dichos documentos aprobados por sus personas delegadas, también es cierto que estos aún no son completamente acordes a lo mandatado por la normatividad aplicable, como también ya lo han referido mis colegas que me han antecedido en el uso de la voz.

Según se desprende del propio informe realizado por el área técnica, la declaración de principios, el programa de acción, pero particularmente los estatutos que normarán sus actividades adolecen de irregularidades de importancia.

Por ejemplo, en la declaración de principios no se menciona ningún supuesto o mecanismo de reparación del daño derivado de la actualización de violencia política contra las mujeres en razón de género, algo fundamental.

En el programa de acción no se identificaron las medidas o los mecanismos que se ampliarán para la formación de liderazgos políticos de las mujeres, incumpléndose también con un artículo que es el 38, párrafo primero, inciso e), de la Ley General de Partidos Políticos.

Y en la parte de los estatutos no se establece que la integración de la Asamblea Estatal deberá realizarse atendiendo al principio de paridad.

Todos estos son principios y normas que deben sí ser atendidas.

Entre los derechos de la militancia, que también es relevante, no se describe expresamente el derecho de ésta, de la militancia, a postularse dentro de los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de representación popular y de dirigencias partidistas, se limita el derecho de la militancia para impugnar las determinaciones de la asamblea estatal respecto a modificaciones de los documentos básicos, lo que puede traducirse en justicia intrapartidaria que no se encontraría debidamente garantizada.

No se garantiza la integración democrática del órgano electoral partidario, o sea, del órgano responsable de los procesos para la integración de los órganos internos de partido político y para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, incluso se omite incluir entre las atribuciones de este órgano intrapartidista su facultad de publicar las convocatorias.

Se establece que la Dirección Estatal será la que proponga al pleno de la asamblea las ternas de personas para integrar la Comisión de Justicia Partidaria, pero esa dirección citada estatal no figura dentro de la estructura orgánica.

No se regulan los procedimientos relacionados a la renovación de órganos partidistas ni de la selección de candidaturas a cargos de elección popular.

Los plazos contenidos en los estatutos para que la Comisión de Justicia Partidaria resuelva las impugnaciones de la militancia del partido son dilatorios, lo cual afectaría los derechos políticos de su militancia.

Lo anterior sólo es un puñado de ejemplos seleccionados de entre un cúmulo de irregularidades detectadas por la Dirección de Partidos Políticos de este Instituto y referidas en el multicitado dictamen sobre la solicitud del registro solicitado por la organización ciudadana.

Entonces, resulta claro que la declaración de principios, el programa de acción, pero principalmente los estatutos presentados por la organización ciudadana aun no son completamente acordes a lo mandado por la normatividad aplicable.

El artículo 102 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales y para la Fiscalización de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan constituirse como tales del IEEM, establece que una vez que la Comisión Dictaminadora apruebe el dictamen elaborado por el área técnica, ésta pasará al Consejo General quien deberá pronunciarse sobre el otorgamiento o negación del registro como partido político a la organización ciudadana.

Aquí quiero advertir algo porque tiene varias lagunas, pues la normatividad que se aplica, ¿por qué? No hay una, solamente hay una opción u otra, no hay una opción intermedia; es decir, el reglamento no establece qué procede en casos como el que nos ocupa, en el que la organización ciudadana cumple formalmente con los requisitos normativos establecidos, pero sustancialmente aún existen irregularidades, que de ser subsistentes, tendría que negarse el registro.

La propuesta del área técnica y de la Comisión Dictaminadora, esa es una laguna que será importante que pueda atenderse en lo sucesivo, la propuesta del área técnica y de la Comisión Dictaminadora de este Instituto, la cual se retoma para el presente proyecto, es que se otorgue a la organización ciudadana el registro como partido político local, el cual surtirá efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio de este año, tal y como mandata el artículo 49, párrafo segundo, del Código Electoral.

A la par se propone otorgar al naciente partido político local, en caso de así otorgárselo este Consejo General, un plazo de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo que se aprobaría, para que subsane las inconsistencias detectadas en su declaración de principios, programa de acción y estatutos en los términos elaborados por el propio dictamen que he referido.

Se propone, por ende, que las referidas irregularidades no sean motivo para negar el registro a la organización ciudadana, también aduciendo que esto ha pasado cuando se habla de elementos que forman parte o de partidos que quieren constituirse a nivel nacional.

Además el Proyecto de Acuerdo propone que en caso de que la organización incumpliese con el requisito que se le formula en tiempo y forma, este Instituto procederá de conformidad con la normatividad aplicable, a fin de sancionar el incumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención del registro de mérito, tal como también señala el dictamen del área técnica.

Ahora bien, previo a pronunciarme sobre el fondo del Proyecto de Acuerdo del presente punto del Orden del día, me gustaría exhortar primero a la organización ciudadana a que, en caso de otorgarse el registro en términos de lo que se propone, cumpla con los fines que la Constitución General de la República establece que tienen que tener los partidos políticos, tal como se desprende del artículo 41 constitucional, pues es de todos conocida esta encuesta en ENCIG, en donde la población mexicana, a quienes menos confianza tienen hoy en día, no lo digo yo, lo dice la encuesta, es a los partidos políticos.

Confían en otro tipo de instituciones, confían en otro tipo de personas, en sus vecinos, pero quienes tienen el menor grado de confianza son las instituciones políticas, los partidos políticos.

Se ha agotado mi primera ronda, continuaré en la segunda ronda.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Karina Vaquera.

En primera ronda, Consejera July Armenta.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. JULY ERIKA ARMENTA PAULINO: Gracias.

Buenas tardes a todas y todos. Bienvenidos al Instituto Electoral del Estado de México.

Consejera presidenta, doctora Amalia Pulido Gómez, consejeras integrantes del Consejo General, Secretario Ejecutivo, maestro Francisco Javier López Corral.

Saludo con respeto a las representaciones de las fuerzas políticas que están aquí en la sala y a las que nos acompañan a través de las redes sociales, a la ciudadanía que nos acompaña en esta sala y a quien nos sigue a través de las plataformas digitales.

No existe forma de entender la democracia moderna sin la existencia de los partidos políticos.

Como señala Sartori, los partidos son el puente entre el tejido social y el centro del poder; cuando este puente se debilita, la representación política se vuelve una ficción, el gobernante pierde el contacto con la sociedad y la sociedad pierde el medio para hacerse escuchar en las instancias de decisión.

Hoy, al votar el dictamen que decidirá si se otorga o no el registro como nuevo partido político local a la Organización Ciudadana Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C., no sólo estamos cumpliendo con un mandato legal derivado de un exhaustivo proceso de verificación del cumplimiento de requisitos.

De aprobarse, estaríamos abriendo la puerta a una nueva voz en el escenario político del Estado de México, y lo más importante, garantizando el derecho constitucional de la asociación política.

De este tamaño es la responsabilidad.

Un partido político no es una empresa privada, su labor es pública y su objetivo fundamental es la representación.

Aquí encuentra sentido la existencia de los partidos políticos, en reconocer que representan a una parte de la sociedad y en asumir como tarea central la promoción de la participación ciudadana.

De aprobarse esta nueva opción política local, se habrá concretado la expresión de una visión política que un sector de la ciudadanía estuvo dispuesto a escuchar.

No obstante, esta visión sólo trascenderá en la medida en que se traduzcan en soluciones reales para los desafíos de un estado que crece, se transforma y exige respuestas responsables.

La meta ya no será únicamente ser escuchados, sino asumir la responsabilidad ética de saber representar.

Les corresponderá convencer a través del diálogo a cada ciudadana y ciudadano de que su proyecto político puede construir acuerdos, generar agenda pública y conformar consensos.

Pero hablar de representación también implica reconocer que, a pesar de los esfuerzos institucionales que realizamos autoridades electorales, fuerzas políticas, instituciones educativas y gobierno, sólo un poco más del 50 por ciento de los mexiquenses acudieron a las urnas en la pasada elección de gubernatura.

Estos datos forman parte de los resultados de un ejercicio serio y responsable realizado por el Colegio Mexiquense a petición de este instituto, cuyo objetivo es asumir nuestra responsabilidad institucional e identificar los factores que inciden en la participación y no participación de la ciudadanía, a fin de diseñar estrategias acordes con la realidad del estado.

En este contexto y, sin prejuicio del sentido que adopte la decisión de este órgano colegiado, la primera prueba para este nuevo partido político local sería el Proceso Electoral de 2027, en el que a través del diálogo y de las propuestas tendría la oportunidad de contrastar sus ideas con otras fuerzas políticas que sostienen visiones y principios distintos.

En este escenario es pertinente señalar que el número de mexiquenses que acudan a las urnas en junio de 2027 también será reflejo de la calidad del debate público y de la capacidad de ofrecer soluciones viables a problemáticas reales expresadas en las propuestas políticas que se presentan ante la ciudadanía.

Extiendo la invitación a no relegar su papel como promotores de la participación ciudadana, de principios como la paridad y de una visión incluyente de la democracia mexiquense.

La integración a un sistema electoral consolidado como el del Estado de México existe el reconocimiento de que se trata de un sistema dinámico, en constante evolución, que demanda que instituciones y actores políticos estén a la altura de la encomienda.

A la par de mi invitación, permítanme reconocer el trabajo de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, presidida por mi compañera la maestra Patricia Lozano Sanabria e integrada por las doctoras Paula Melgarejo Salgado y Flor Angeli Vieyra Vázquez, así como de la Dirección de Partidos Políticos encabezada por la licenciada Jackeline Álvarez Avilés y de todo el personal que intervino en este procedimiento.

Con la culminación de este proceso reafirmamos nuestra capacidad operativa así como la solidez y la transparencia de la función electoral que desempeñamos.

Este acuerdo es resultado de un esfuerzo riguroso, profesional y plenamente apegado a la normatividad vigente, que permite otorgar a este proyecto ciudadano la posibilidad de consolidarse como una nueva opción legítima de representación para las y los mexiquenses.

Concluyo mi intervención señalando que el sentido de mi voto será a favor de la aprobación del registro de este Partido Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, se contribuirá con ello al fortalecimiento de la pluralidad y de la competencia política en un estado que requiere partidos políticos comprometidos con su actuar y con la vocación de aportar a la vida democrática del Estado de México.

Sería cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Consejera July Armenta.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

Adelante, representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DR. VÍCTOR CAPILLA MORA: Muchas gracias, Presidenta.

Yo quiero destacar que el dictamen contiene siete incumplimientos, ya se mencionó aquí, se dio un listado de ellos, la intervención de la Consejera Karina Vaquera de manera muy puntual los refirió y también refirió que existe un incumplimiento, de acuerdo al dictamen, del artículo 38, numeral primero, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos.

El problema es que el dictamen, desde nuestro punto de vista se queda corto, porque este incumplimiento, me refiero al apartado de paridad de género y empoderamiento de las mujeres, de los documentos básicos, en realidad no está incumpliendo el artículo que mencioné de la Ley General de Partidos Políticos, sino la Base Uno del artículo 41 de la Constitución Federal.

Me voy a permitir dar lectura:

“Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones ciudadanas hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal libre, secreto y directo, así como las reglas que marque la Ley Electoral para garantizar la paridad de género”. Cierro la cita.

Entonces encontramos que los documentos básicos no están cumpliendo con la paridad de género, en realidad no están violentando el artículo 38 de la Ley General de Partidos Políticos sino el artículo 41 de la Constitución.

Entonces, es una cuestión que estimamos que se deba ponderar porque si se emite un dictamen que celebra, bueno, más bien que avala la constitucionalidad y legalidad de los documentos básicos, encontramos que no son constitucionales.

Ahora bien, se otorga un plazo de 60 días para subsanar, como ya se mencionó antes no existe asidero legal para ese plazo de 60 días, en la página de la 60 a la 62 del dictamen hacen una referencia a que ya anteriormente con Nueva Alianza Estado de México se había concedido un plazo similar, pero yo quiero destacar lo siguiente, no es lo mismo un partido político nacional que perdió su registro y se le transforma a registro local a un partido político local de nueva creación, las reglas son completamente distintas y los supuestos también son diferentes.

¿Por qué?

Un partido político nacional ya tenía reconocimiento previo de la constitucionalidad de los documentos básicos ya existía militancia, ya tenía derechos adquiridos.

Aquí estamos en una organización que pretende constituirse desde cero como partido político nacional.

Entonces por eso estimamos, digo, partido político local, y por eso estimamos que la analogía no es muy afortunada.

Ahora bien, que se le concede el plazo de 60 días para que hagan la modificación a los documentos básicos, eso también nos trae problemas jurídicos, en el sentido que esos documentos cuando se modifiquen van a ser avalados por los delegados o el órgano del partido, de la organización, que se le está dando este registro condicionado.

No pasó por el tamiz de las asambleas municipales, porque hay que recordar que un partido político de nueva creación en cada asamblea municipal se tiene que poner a consideración de los asambleístas, de los asistentes, los documentos básicos.

Como esas asambleas ya no se pueden repetir, únicamente se le va a delegar la función al órgano estatal.

Entonces sería un tanto inútil que se han realizado asambleas municipales donde se aprobaron documentos que no cumplen, y que se intente subsanar por los delegados.

Eso lo dejo para la reflexión sobre los alcances jurídicos que ello conlleva.

Cuando aquí se habla de "registro condicionado", una suerte de registro condicionado, quiero referir que los registros condicionados fueron suprimidos en la Reforma Electoral de 1996.

Entonces aquí tenemos la dicotomía de "se cumple o no se cumple".

Entonces, si no se cumple no debería aprobarse; no que se cumple pero que se tenga que condicionar, porque además este Consejo General está obligado a autorizar dentro de los 60 días, a partir de que se presentó la solicitud.

Si la solicitud fue presentada el 27 de enero de este año, entonces el día 60, el día 60 hábil sería el día de hoy, el día 28 de abril. Entonces, si se le da oportunidad a la organización de en otros 60 días tener la oportunidad de subsanar, entonces ya no estamos hablando de 60 días, de repente nos encontramos que se duplicó el plazo.

Desde un punto de vista 120 días, porque estaríamos, digamos que, decirlo coloquialmente, "tocando base de 60 días para prevenir", y otros 60 días para resolver, y eso no me parece que sea lo más afortunado.

Por el momento hasta aquí dejo la intervención.

Bueno, solamente para destacar que, si se trata de una colisión de derechos, del derecho de asociación versus la paridad de género y tenemos que hacer una ponderación de derechos, lo más afortunado sería que prevaleciera en esa ponderación de derechos la paridad de género sobre cualquier otro derecho.

Aquí este Consejo tendría que emitir su voto con una perspectiva de género.

Se los dejo a su reflexión.

Muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, representante del PRI.

¿Alguien más quisiera intervenir en primera ronda?

En segunda ronda tenía a la Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Bueno, me quedé en *ENCIG*, que refleja datos muy importantes respecto de la confianza que se tiene para los partidos políticos, y es claro que esto debe cambiar.

Respecto del fondo del proyecto, esta Consejería coincide con el documento.

Me parece prudente que se otorgue un plazo, para que pueda cumplimentarlo.

Pero sí quiero explicar por qué, y quiero explicar por qué, porque esto tiene que ver con maximizar el derecho político electoral, contemplado en el artículo 35 de la propia Constitución y por supuesto también en el derecho humano, que se encuentra regulado por el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, porque tiene que ver con la forma en la que las personas pueden asociarse.

Ya mi colega, la Consejera July Armenta, hablaba de la importancia que tiene que existan otras posibilidades y opciones para la ciudadanía.

Pero no hay que dejar de lado esta parte de desconfianza que existe y que, además, los partidos políticos; esto significa también un registro condicionado hasta la fecha que se está estableciendo, significa que también será partícipe de recursos públicos, y esos recursos públicos son recursos que tienen que ver con los impuestos de la ciudadanía; entonces, eso también me permite mencionar, primero, que finalmente considero que es importante que se dé este plazo, que mi postura será que votaré a favor, pero sí hay un exhorto muy importante a la organización para cumplir porque sí son cuestiones no menores y sobre todo se vería muy mal y estaría muy mal que un Consejo General, integrado exclusivamente por mujeres, no lo dijéramos y no lo advirtiéramos, por eso, porque la lucha de muchas mujeres tenemos el privilegio las que estamos aquí de tener voz, pero hay muchas que no lo lograron; entonces, no decirlo es una falta grave y hay que terminar con ese tema de, como siempre lo he dicho en muchos espacios, de paridad cosmética no, paridad sustantiva sí y es un exhorto importante a la organización para que pueda cumplir cabalmente.

Estoy segura que así lo harán, estoy segura que lo importante es poder ir hacia la ciudadanía, a refrescar, a tener una nueva propuesta, que es muy viable, que es importante para la pluralidad de cualquier democracia, pero no decir estas cosas que son graves me parece que atentamos en contra de todas aquellas mujeres que nos permitieron hoy estar aquí en este espacio.

No obstante lo anterior, también existe un vacío normativo que hay que claramente decir, ¿por qué?, porque finalmente las lagunas que actualmente contempla el Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales y para la Fiscalización de las Organizaciones Ciudadanas, que pretendan constituirse como tales del IEEM, para situaciones como la que hoy nos ocupa y el área técnica se vio en la necesidad de invocar la aplicación analógica de principios del mismo reglamento que regulan cuestiones diversas a las que hoy se están manejando, lo que yo decía es sí o es no.

Entonces, claro que por analogía, atendiendo a lo que establece la Constitución en el artículo 14 constitucional, es posible hacerlo; sin embargo, me parece que también no es lo mejor, considerar lineamientos del Consejo General del INE que se emitieron casi hace una década, pues lo pertinente es que también podamos en lo futuro revisar esa parte que se tiene desde lo que le toca a la propia instancia administrativa en cuanto a su reglamentación

para poder evitar futuras circunstancias de este tipo y sí tener claridad, son 60 días los que se están otorgando para que puedan cumplimentarlos, insisto, el exhorto por tercera ocasión está impuesto.

Es un tema que no solamente tiene que ver con cuestiones de género, que siempre yo lo he dicho en este Consejo General, sino también tiene que ver con el respeto irrestricto a los derechos humanos de la militancia que forma parte de la organización, de la asociación, que creyó en el proyecto, que estuvo en las asambleas, que vimos cómo se llevaron a cabo todas ellas en el sentido de todo el seguimiento que se le dio por parte del Instituto, del área técnica y que finalmente está ahí garantizado este derecho humano a nivel internacional la posibilidad de poder asociarse, la posibilidad de tener nuevas propuestas, la posibilidad también de cambiar este porcentaje tan alto que hay de desconfianza a los partidos políticos.

Y que la verdad, es que permítanme decirlo también de una forma muy autocrítica, el no decir a veces muchas circunstancias que son incorrectas y que tienen que irse cumplimentando, también afecta a las autoridades electorales porque tampoco estamos en el número uno del *top ten* de la ciudadanía, estamos en un 54 por ciento, que bien vale la pena ir cambiando de manera conjunta.

Así que desde ahora manifiesto que mi voto será a favor con este exhorto que se hace a la organización.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Karina Vaquera.

En segunda ronda el representante de morena.

REPRESENTANTE DE morena, LIC. ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos. Bienvenidos.

Desde esta representación queremos expresar un reconocimiento, primeramente a la Comisión Dictaminadora encabezada por la Consejera Patricia, a las integrantes de la Comisión, así como al personal de la Dirección de Partidos Políticos que encabeza la licenciada Jackeline, cuyo profesionalismo, compromiso y dedicación fueron fundamentales a lo largo de este proceso.

Sabemos que la constitución de un partido político implica una serie de etapas rigurosas y exigentes, aquí ya las consejeras nos dieron cuenta de esta travesía de dos años de cada etapa de este proceso y el personal del Instituto supo estar a la altura de las circunstancias. Esta labor sin duda alguna garantiza legalidad, transparencia y nos da certeza.

De igual manera quiero felicitar a quienes hoy forman parte de este nuevo partido político, obtener el registro es el resultado de organización, perseverancia y convicción; a partir de ahora asumen una gran responsabilidad que no es menor, contribuir al desarrollo democrático, representar a la ciudadanía y actuar siempre en apego a los principios que rigen nuestra vida pública.

Confiamos en que su incorporación al sistema de partidos se traduzca en una participación responsable, constructiva y cercana a la ciudadanía, abonando siempre al diálogo, al respeto y al fortalecimiento de nuestra democracia mexiquense.

Enhorabuena y felicidades.

Gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, representante de morena.

Consejera Paula Melgarejo, en segunda ronda.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. PAULA MELGAREJO SALGADO: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes nuevamente.

Ahora sí veo el motivo por el que estamos aquí reunidos.

Y, bueno, yo quiero comenzar mi intervención.

Primero, pues, estos dos últimos años, de más de 20 años que tengo en la materia electoral, es la primera vez que me toca ver la constitución desde el área administrativa de un partido político, en el jurisdiccional varios de ellos.

Sin embargo, ver el trabajo tan acucioso, tan minucioso que con las nuevas reglas ahora se le dan al Instituto; antes eran nada más de seguimiento y ahora prácticamente intervenimos no sólo en la vigilancia, sino en la certificación de que efectivamente las asambleas se lleven a cabo con el mínimo de militantes requeridos, con la dispersión que se requiere, y de ahí el gran trabajo que hizo la Dirección de Partidos Políticos.

Me quiero pronunciar, en primer lugar.

A mí me da mucho gusto, porque soy una convencida del sistema de partidos políticos.

Creo en las ideologías, creo en las posiciones políticas y creo en los mexicanos y las mexicanas, que nos organizamos para crear una nueva opción.

Siempre es importante brindar a la ciudadanía nuevas opciones.

La incorporación de un nuevo partido político, pues, le viene a dar frescura a los procesos electorales.

Y sabemos que con las reglas que se nos dieron desde el 2014, no es nada sencillo ni constituir un partido político ni tampoco conservar el registro.

Así es que, yo les invito a que aprovechen esta gran oportunidad de mostrarse ante la ciudadanía, y aquí la Consejera Karina ya había dicho los niveles de confianza que se tienen en los partidos políticos.

Particularmente el Latinobarómetro de 2024, sí coloca a los partidos políticos, pues, en la parte baja de la confianza en las instituciones democráticas.

Sin embargo, en México, a nivel América Latina, está en 20 y a nivel México está en 30.

O sea, tampoco es como que estén por los suelos.

Sin embargo, es una gran oportunidad de ganar la confianza.

Y me quiero referir a este estudio, porque es bastante ilustrativo respectivo a la confianza ciudadana, y me voy a permitir leer nada más un parrafito del gran extenso que es este estudio, y dice que "la confianza es una actitud de la población, que constituye una consecuencia y no una causa. Se suele producir porque hay cosas que suceden y se pierden cuando otras no ocurren. No se puede, por consiguiente, cambiar o aumentar los niveles de confianza con políticas públicas directas, dirigidas a la confianza, sino lo que se debe hacer es abordar los asuntos que afectan la construcción de esta confianza".

Entonces, yo les invito a que abonen en esa confianza ciudadana.

Son una opción política; más pronto los veremos aquí sentados con nosotros.

Sin embargo, también me quiero referir a esa condición suspensiva, porque yo sí estoy convencida desde la Comisión, por eso lo voté a favor el dictamen, de que las irregularidades que se detectaron en los Documentos Básicos que presentaron, son subsanables, si lo ponemos por encima de los derechos que se están protegiendo, son subsanables. Sin embargo, ya se refirieron a algunos temas.

Para mí, me interesa mucho hacerles hincapié sobre los procedimientos de justicia intrapartidaria.

Recuerden que a partir de que ustedes van a obtener el registro como partido, también se deben a sus militantes.

Hacer esa categorización entre sus militantes, sus simpatizantes, los derechos que tienen cada uno de ustedes, porque independientemente de eso, los partidos políticos ya

constituidos son autoridades frente a su militancia y deben de contar con los procedimientos oportunos, con los plazos justos para que puedan defender sus derechos internamente.

Enhorabuena y yo espero que en esos 60 días tengamos aquí ya todas esas subsanaciones en su totalidad.

Muchas felicidades.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Paula Melgarejo.

En segunda ronda, Consejera Angeli Vieyra.

CONSEJERA ELECTORAL, DRA. FLOR ANGELI VIEYRA VÁZQUEZ: Muchas gracias.

Buenas tardes, Presidenta.

Les saludo con mucho gusto a mis compañeras, así como al Secretario, a las diversas representaciones partidistas y por supuesto también a cada uno y a cada una de ustedes que se encuentran en esta sala esta tarde.

Quiero reiterar, por supuesto, que comparto las posturas de quienes me han antecedido, de mis compañeras consejeras, ya han hablado de la importancia que tienen los partidos políticos en nuestro sistema electoral y por supuesto convencida también desde una perspectiva de la democracia constitucional, ustedes los partidos políticos sin duda son pieza clave para ella como parte de estas condiciones para que se pueda recrear la democracia.

Coincido y lo han advertido también desde la teoría, lo han hecho desde datos también de la importancia que tienen para hablar de este pluralismo político, de la responsabilidad tan grande también que se obtiene al obtener un registro como partido, no solamente en este tránsito que han llevado para su obtención sino también para su permanencia.

Sin duda no pasa inadvertido esta condición que se ha asentado en este Proyecto de Acuerdo y que por supuesto acompañé también desde la Comisión, precisamente por todo lo que implica en términos técnico-operativos obtener este registro de partido político.

No pasa inadvertido, por supuesto, importantes cuatro aspectos que me parece relevante mencionar, esta cuestión del tema de paridad, violencia política contra las mujeres y también el tema de justicia intrapartidaria, que es con lo que coincido también con los que me han antecedido porque nunca debemos olvidar a quiénes se deben, a esa base que estuvo ahí y por eso acabar con estos techos de cristal que puedan existir al interior de los partidos es fundamental porque hoy no nada más es, hoy es un principio constitucional la paridad.

Y también porque finalmente hay un mensaje muy claro en el fondo donde ya se han visto otras experiencias de no fallarle a su militancia y creo que este es un mensaje clave e importante para ustedes.

Quiero también sumarme al reconocimiento de quienes me han antecedido, porque a partir de que se tuvo por presentada esta solicitud de registro, de la organización ciudadana Poder Mexiquense de Oportunidades Sociales, A.C., se advierte al interior del IEEM un trabajo arduo, consistente y muy profesional de todas las personas servidoras públicas que forman parte de la Dirección de Partidos Políticos; licenciada Jackeline mi reconocimiento también por esta coordinación, su titular y las demás áreas involucradas, cuya disposición y entrega se hace patente en cada una de las etapas del procedimiento, no voy a repetir los datos pero ya los han mencionado.

También en cómo se fue llevando cada una de estas etapas, en particular la realización de las asambleas tanto municipales como la estatal constitutiva, así como la elaboración del dictamen relativo a la solicitud y por supuesto no menos importante el tema de la fiscalización, de cuyos resultados de la revisión no se advierte la existencia de alguna causal que no permita el otorgamiento del registro como partido político local.

En efecto, se cumplieron y, se validaron las asambleas municipales necesarias y en función de ello también este trabajo arduo al que hago referencia también implica y constató que no existiera intervención de organizaciones civiles, sociales o gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, así como cualquier forma de afiliación corporativa, por supuesto sin pasar de largo toda la operatividad que representa la asamblea estatal que involucró la participación de personal de la DPP, de la UIE, de la UCS, Oficialía Electoral, de la Dirección Jurídica Consultiva, en fin, de un sinnúmero de personal involucrado y que esto también es algo que hacemos cuando no hay proceso electoral.

Por supuesto verificar la identidad y la residencia de las personas delegadas propietarias y suplentes, mediante la compulsas de las actas de las asambleas en donde resultaron electas con los datos de su credencial para votar.

En suma, el procedimiento en sí mismo requiere de un esfuerzo constante de las personas servidoras públicas y muchos días invertidos en el desahogo de todas y cada una de sus etapas, por lo que refrendo mi más amplio reconocimiento por la labor realizada con profesionalismo, esmero y dedicación.

Por supuesto también reconozco públicamente el liderazgo de la Consejera Patricia Lozano al interior de la Comisión por permitir siempre un espacio de apertura y diálogo con quienes integramos esta Comisión, incluyendo por supuesto las aportaciones que tuvieron a hacer los partidos políticos.

No me queda más que reiterar que también acompañaría este punto del Orden del día, con por supuesto las observaciones que ya he señalado previamente, reiterando la importancia de que tienen los partidos políticos locales para la ciudadanía mexicana.

Que sean una opción nuevamente y enhorabuena.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Angeli Vieyra Vázquez.

¿Alguien más quisiera participar en esta segunda ronda?

¿En tercera ronda?

Adelante, Consejera Karina Vaquera.

CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. KARINA IVONNE VAQUERA MONTOYA: Gracias, Presidenta.

Bueno, finalmente también me gustaría en este espacio en el que ya nos hemos pronunciado la mayoría de nosotras, de cómo habremos de votar, creo que es importante no solamente para esta organización, sino para todos los partidos políticos, considerar a los propios jóvenes que sí expresan, por lo menos de 20 a 29 años, un alto nivel de insatisfacción con la democracia.

Y lo que dicen los jóvenes es que los partidos políticos no los consideran, solamente los utilizan. Tampoco lo digo yo, me lo han dicho jóvenes, con quienes he conversado, que creo que esa es una labor importante también de las autoridades electorales.

Entonces es importante que se considere este punto.

Es importante también considerar que el tema de la paridad no es menor; el tema de la violencia política no es menor, y también el tema de la justicia intrapartidaria tampoco es menor.

Porque los partidos políticos, de acuerdo a lo que se establece desde la propia Constitución Federal y Local, son el medio, el mecanismo a través del cual la ciudadanía puede acceder al ejercicio real del poder.

Es decir, que la ciudadanía, que las personas que creen en las ideologías que cada uno representa, realmente puedan llegar a ser parte de un ayuntamiento, de una diputación local, de una diputación federal, de una sindicatura y de una regiduría.

Por eso es tan importante que también el tema de violencia política, que está referido en el contenido del dictamen y que no se cumple, se cumpla a cabalidad, porque seguramente muchas mujeres, ya lo decía yo en mi intervención, más del 70 por ciento está integrado en estos espacios de ustedes, y eso es muy plausible, como lo dije.

Pero eso no significa que las mujeres vayan a tomar las decisiones realmente, y eso es algo que se tiene que garantizar, porque las mujeres no podemos ser utilizadas jamás; tenemos que se parte de la toma de decisiones, porque somos capaces, porque tenemos liderazgo.

Y por eso también el liderazgo, que también aquí no se está cumpliendo, en el propio Dictamen lo dice, tiene que mejorarse.

Entonces sí, bienvenidas nuevas posibilidades, nuevas opciones, pero no hay que dejar de lado esta desconfianza que se tiene, en la que tenemos que remar contra corriente instituciones electorales y partidos políticos, para poder atender las demandas de la ciudadanía cada quien en las facultades que les corresponde y atendiendo a lo que establece no solamente la normatividad nacional, sino la propia normatividad internacional.

Atendiendo la reforma que se diera en 2011 de Derechos Humanos, en donde además estamos obligados y obligadas a no olvidar, a sí juzgar en el caso correspondiente y atender todos los asuntos con perspectiva de género.

Es cuanto, Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Gracias, Consejera Karina Vaquera.

¿Alguien más quisiera intervenir en tercera ronda?

No advierto más intervenciones.

Por lo que le pido, Secretario, proceda con la votación correspondiente.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias, Consejera Presidenta.

Someteré a la consideración de las consejeras electorales el proyecto vinculado al punto 10.

Y les rogaría que, si están por la aprobación lo manifiesten levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad.

(Aplausos de los presentes)

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Gracias.

El siguiente punto, Consejera Presidenta, es el número 11, corresponde a Asuntos Generales e informo que no han sido registrados.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Por favor continúe con el siguiente punto del Orden del día.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL: Número 12, Declaratoria de clausura de la sesión.

Es cuanto.

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ: Muchas gracias, Secretario.

Se levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiséis.

Muchas gracias por su participación y asistencia.

Felicidades y que tengan una excelente tarde.

-----oOo-----